



Ley Nº 24648

# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

**RESOLUCION Nº 144-2016-2018  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA-CIP**

## VISTO:

Que, habiendo concluido la gestión directiva de la **Comité de Eventos y Proyección Social** del Consejo Departamental de Lima, Colegio de Ingenieros del Perú para el ejercicio 2017 y a fin de dar continuidad a las tareas propias de la misma, es necesario designar el ejercicio 2018;

## CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del CDLima-CIP, realizado el 28 de febrero del presente año, se acordó otorgar facultades al señor Decano a fin de proceder a la designación de los miembros de las Comisiones del CDLima-CIP;

Que, luego de la evaluación se ratificaron y recompusieron respectivamente; y siendo necesario continuar la operatividad de la Comité de Eventos y Proyección Social;

## SE ACUERDA:

**Primero.-** Ampliar el plazo de vigencia de la **Comité de Eventos y Proyección Social** del Consejo Departamental de Lima – Colegio de Ingenieros del Perú, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, la cual está integrada por los siguientes miembros:

Nombre y Apellido	Reg. CIP	Capítulo	Cargo
Esther Joni Vargas Chang	30220	Civil	Presidenta
Mercedes Doris Oré Rodríguez	47159	Económica	Secretaria
Yulma Letty Sánchez Carbonel	48470	Industrial	Miembro
Lorena Campodónico Reátegui	72424	Química	Titular
María del Rosario Beatriz Guevara Salas	57221	Geológica	Miembro
Olga Margory Angulo Aspinwall	48417	Metalúrgica	Titular
Carmen Rosa Seytuque De Rodenas			Titular
Nelly Antonia Quispe Cornejo			Titular

**Segundo.-** Las funciones del **Comité de Eventos y Proyección Social**, serán las que establezca el Estatuto y/o Reglamento respectivo; en el caso de que no se cuente con el documento normativo, tales funciones serán definidas por el propio Directorio.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

San Isidro, 01 de marzo de 2018.

**Ing. Luis Alfonso Juan Barrantes Mann**  
Director Secretario

**Ing. Javier Eduardo Arrieta Freyre**  
Decano



En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro Oficial de Firma(s) y Sellos(s), Emisión de Certificados, Misión Pericial, Arbitraje, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de Inscripción y emisión de certificados/constancias de capacitación en los Capítulos de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Sistemas y Transporte e Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica. Afiliación, solicitud de carnet, pago de cuotas y reserva de bungalows en el Club Campestre. Cobro de la tasa por derechos de calificación de Proyectos de edificación y habilitación urbana y